CONSORCIO
MICROCUENCA
TEJAR

Nit. 901.912.669-9

Cajicá, 23 de abril de 2025

ENVIADO
23 ABR 2025
POR CORREO ELECTRÓNICO

CM-0974-2025 - **033**

Señores:
EPRODESA
EDUARDO JOSÉ GÓMEZ LONDOÑO
Representante Legal
E-mail: eprosam.proyectos@gmail.com
Dirección: Calle 47C Norte #2i N - 15
Cali

REFERENCIA: Contrato de Interventoría No. CAR – CM – 0974 - 2025

OBJETO: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE PARA IMPLEMENTAR ACCIONES INTEGRALES CON ENFOQUE PARTICIPATIVO PARA LA RESTAURACIÓN EN ÁREAS DE IMPORTANCIA AMBIENTAL EN MICROCUENCAS PRIORIZADAS (QUEBRADA EL TEJAR - CHOCONTA)"

ASUNTO: **Observaciones Flujo de Inversión**

Estimados Señores:

En cumplimiento del contrato de la referencia y en virtud de nuestras obligaciones técnicas, administrativas, financieras, jurídicas y contables y una vez revisado el flujo de inversión presentado por el contratista de obra mediante comunicado del 21 de abril de 2025, el Consorcio Microcuenca Tejar en calidad de interventoría informa:

Que una vez revisado el flujo de inversión se encuentran incongruencias de carácter presupuestal en cuanto a la ejecución de actividades, a continuación, se mencionan las generalidades de las mismas:

Mes Abril:

Se describe que durante el mes se realizarán las siguientes actividades:

- Plan de trabajo del componente de restauración, agroecosistemas.
- Documento con la metodología y plan de trabajo del componente de gestión integral de la microcuenca
- Elaboración de informes de avance

Al final del capítulo se establece que las actividades anteriormente mencionadas tendrán un valor presupuestal de $48.482.585.00, no obstante, dentro de los ítems contractuales la documentación no representa estos costos, por el contrario, lo que estipula el contrato es el pago de profesionales, los cuales, tienen relacionados unos entregables.

Por lo anterior, se solicita que con el fin de dar claridad en la discriminación de costos, se tenga en cuenta el formato propuesto en el cronograma de actividades en el que se discrimina en actividad, producto y acciones que reflejen los ítems contractuales, que para el primer mes, de acuerdo con lo plasmado en el flujo de inversión, debe corresponder a profesionales.

Mes Mayo - Abril

Se solicita que se revise y especifique detalladamente las actividades y el desglose en donde ser evidencie el valor del ítem o la actividad contractual, que como se mencionó anteriormente, puede abarcar una actividad mayor, sin embargo, los valores de dicha actividad mayor deben ser claros y específicos en lo relacionado con los valores contractuales.

Se pone a modo de ejemplo (No obstante, se deben revisar todas) la actividad de: Implementación de las estrategias de restauración ecológica (rehabilitación / enriquecimiento) en las zonas priorizadas, con participación comunitaria: Siembra de los arreglos florísticos para los procesos de rehabilitación ecológica en rondas hídricas en 75 Ha.

En la actividad arriba mencionada se indica que para el mes de junio habrá un flujo de $91.504.200 que al revisar el presupuesto de obra corresponde inequívocamente a la mano de obra de siembre de áreas de rehabilitación del capítulo 3.1 y esta actividad solo está contemplada para el mes de junio.

Adicionalmente, para la misma actividad, se tiene contemplado que para los meses de julio y agosto se invertirá el presupuesto destinado al subtotal 3.1.2 insumos costos directos áreas de rehabilitación.

Para la interventoría la presentación descriptiva presupuestal no es válida, toda vez que presuntamente entendería que en el mes de junio se utilizará la mano de obra y los meses de julio y agosto, los insumos, lo cual no obedece a un orden lógico de actividades, puesto que estas actividades deberían realizarse de manera paralela y por ende los costos de las mismas se deberían ver reflejados de la misma manera.

Observación de fondo

Aunado a lo anterior, se solicita que el flujo de inversión se encuentre desglosado por semanas tal como se presentó el cronograma de actividades previamente avalado por la interventoría.

Solicitudes de la interventoría

Por lo anterior, se le solicita al contratista de obra ajustar el flujo de inversión basado en los ítems y en los valores contractuales con el fin de que se refleje al final de cada actividad el valor contractual de los ítems presupuestales.

Adicionalmente, se solicita que se desglose la programación por semanas y se recomienda que se presente el flujo de inversión de forma similar a como se entregó el cronograma de actividades.

La información que se genere, se solicita por favor sea enviada al correo electrónico consorciomicrocuencatejar@gmail.com

Se solicita por parte de la interventoría atender los comunicados y dar respuesta en un periodo no mayor a tres (03) días hábiles.

Atentamente,

Ing. Juan Carlos Aragón Pinzón
R.L. Consorcio Microcuenca Tejar
CC. Luisa Fernanda Vargas
Apoyo Supervisión
lvargas@car.gov.co

Gmail

Consorcio Microcuenca Tejar <consorciomicrocuencatejar@gmail.com>

CM-0974-2025-033. Observaciones Flujo Inversión - Contratista

1 mensaje

Consorcio Microcuenca Tejar <consorciomicrocuencatejar@gmail.com> 23 de abril de 2025, 5:00 p.m.
Para: eprosam.proyectos@gmail.com
CC: Luisa Fernanda del Socorro Vargas Hernandez <lvargash@car.gov.co>, lufergoli@hotmail.com

Cajicá, 23 de abril de 2025

CM-0974-2025 - 033

Señores:
EPRODESA
EDUARDO JOSÉ GÓMEZ LONDOÑO
Representante Legal
E-mail: eprosam.proyectos@gmail.com
Dirección: Calle 47C Norte #2i N - 15
Cali

REFERENCIA: Contrato de Interventoría No. CAR – CM – 0974 - 2025

OBJETO: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE PARA IMPLEMENTAR ACCIONES INTEGRALES CON ENFOQUE PARTICIPATIVO PARA LA RESTAURACIÓN EN ÁREAS DE IMPORTANCIA AMBIENTAL EN MICROCUENCAS PRIORIZADAS (QUEBRADA EL TEJAR - CHOCONTA)"

ASUNTO: **Observaciones Flujo de Inversión**

Estimados Señores:

En cumplimiento del contrato de la referencia y en virtud de nuestras obligaciones técnicas, administrativas, financieras, jurídicas y contables y una vez revisado el flujo de inversión presentado por el contratista de obra mediante comunicado del 21 de abril de 2025, el Consorcio Microcuenca San Miguel en calidad de interventoría informa:
–SE ANEXA OFICIO COMPLETO–

33. Observaciones Flujo Inversión - Contratista.pdf
471K